



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4423

BUENOS AIRES, 15 JUL 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2017-13-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma LIPO CHEMICALS ARGENTINA S.A., inscrita en el R.N.E. como Importador y Exportador de Productos Alimenticios; bajo el N° 00000418; solicita autorización para la incorporación del depósito ubicado en Camino General Belgrano 1756 – Quilmes Oeste – Provincia de Buenos Aires y la baja del depósito sito en la calle Virrey Loreto 2427/31/35 - Carapachay - Provincia de Buenos Aires; en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Aditivos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4423

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma LIPO CHEMICALS ARGENTINA S.A., inscrita en el R.N.E. como Importador y Exportador de Productos Alimenticios; bajo el N° 00000418, con domicilio en la calle Sarmiento 552, Piso 20º – Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la incorporación depósito ubicado en Camino General Belgrano 1756 – Quilmes Oeste – Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Aditivos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Dése de baja el depósito sito en la calle Virrey Loreto 2427/31/35 - Carapachay - Provincia de Buenos Aires, inscripto por Disposición A.N.M.A.T. N° 3632/01, bajo el RNE N° 00000418, de la firma LIPO CHEMICALS ARGENTINA S.A.

ARTICULO 3º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 3632/01, bajo el N° 00000418, a la firma LIPO CHEMICALS ARGENTINA S.A.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 00000418, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4423

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

EXPTE. N°: 1-47-2110-2017-13-3

DISPOSICIÓN N° **4423**

4



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Importador y Exportador de Aditivos Alimentarios: acidulante, agente de firmeza o endurecedor o texturizante, agentes de masa, antiespumante, antihumectante / antiaglutinante, antioxidante, aromatizante / saborizante, colorante, conservador, edulcorante, emulsionante / emulsificante, espesante, estabilizante, gelificante, glaceante, humectante, leudantes químicos, mejoradores de la harina, regulador de la acidez, resaltador del sabor.

EXPTE. N°: 1-47-2110-2017-13-3

DISPOSICION N° **4423**

4

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.